E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

RESOLUCION Nro. 79
(Medellín, 23 de marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2023.

El Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Carisma, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Acuerdos de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019 y 04 de abril 21 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La ESE Hospital Carisma el día 28 del mes de febrero de 2023, publicó en la página web de la ESE y en el SECOP II, los términos de condiciones, el estudio previo, el anexo técnico, el certificado de Disponibilidad Presupuestal y la Resolución N° 49 del 27 de febrero de 2023, donde se ordena la apertura de la Convocatoria Pública N° 1 de 2023, cuyo objeto es: "Suministrar la alimentación a los pacientes de la ESE Hospital Carisma y prestar el servicio de cafetería de acuerdo a los requerimientos establecidos en el anexo técnico".

2. Según cronograma establecido en los términos de condiciones, el plazo para la entrega de propuestas fue el día 08 de marzo de 2023 a las 2 p.m. en la oficina de archivo documental de la entidad, sede hospitalaria, presentándose solo una propuesta: "**LA COCINA DE LUIS S.A.S.**"

3. El comité de compras y contratación, realizó la revisión de los requisitos habilitantes el día 10 de marzo de 2023, quedando habilitado el único proponente "**LA COCINA DE LUIS S.A.S.**". La verificación de los requisitos habilitantes fue publicada en la página web de la entidad y en el SECOP II.

4. El comité de compras y contratación, el día 17 de marzo, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP II, la evaluación a la propuesta habilitada, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los términos de condiciones, quedando así la evaluación:

Proponente	Evaluación económica	Evaluación Técnica	Planta de Producción concepto favorable	Total
La Cocina de Luis S.A.S.	40	40	20	100

5. El comité de contratación, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral tercero de los términos de condiciones, se reunió el día 23 de marzo con el fin de analizar la adjudicación de la convocatoria N° 1 de 2023 y no habiéndose presentado ninguna observación a la publicación de la evaluación de la única propuesta y una vez que éste reúne todos los requisitos establecidos en los términos de condiciones, el comité recomienda al señor gerente adjudicar la convocatoria pública 01 de 2023 a la **COCINA DE LUIS S.A.S.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 1 de 2023 a la **COCINA DE LUIS S.A.S.** identificada con NIT. 900319904-9, cuyo representante legal es el señor LUIS SEBASTIAN DUQUE RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N°3.438.291; cuyo objeto es: "Suministrar la alimentación a los pacientes de la ESE Hospital Carisma y prestar el servicio de cafetería de acuerdo a los requerimientos establecidos en el anexo técnico", con una duración de nueve (9) meses y un valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($729.248.960).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web y en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA
Gerente

Elaboró: Beatriz E. González Vélez. Asesora Juridica